Señores
Superintendencia de Industria y Comercio
Dirección de Nuevas Creaciones
E. S. D.

Ref: Expediente No. 15-269715
Solicitud de registro de Patente de Invención denominada "MÉTODOS DE MANTENIMIENTO Y ACCESO DE RESULTADO DE BUSQUEDA ETIQUETADA"
Solicitud PCT No. PCT/US2014/036000
Solicitante: MICROSOFT TECHNOLOGY LICENSING, LLC.

Luz Helena Adarve, identificada como aparece al pie de mi firma, y obrando en mi condición de apoderada de **MICROSOFT TECHNOLOGY LICENSING, LLC,** solicitante de la patente en referencia, a continuación doy respuesta al Oficio **No. 7260** que fue notificado el 05 de julio de 2017.

1. <u>Respecto al Título de la solicitud</u>

En el numeral 7 del oficio No. **7260**, se presentan las siguientes observaciones sobre el título de la solicitud:

> "*Se sugiere a la solicitante modificar el título de tal manera que mencione de manera clara la invención y modalidad que se desea proteger*"

Con el objetivo de superar esta objeción, es deseo del solicitante modificar el título de la solicitud a:

"<u>MÉTODOS DE</u> MANTENIMIENTO <u>Y ACCESO</u> DE RESULTADO DE BUSQUEDA ETIQUETADA"

2. <u>Respecto a las Objeciones a la Claridad y Concisión de las reivindicaciones (Art. 30 D486 y Art 22 PCT).</u>

En el numeral 5 del oficio No. **7260**, se presentan las siguientes objeciones a la claridad de las reivindicaciones:

- *Las reivindicaciones 5 a 10 no son claras, debido a que poseen términos generales que no permiten establecer un concepto suficiente de la invención que se está reclamando. Estos términos se describen a continuación: reivs. 5 a 8: "(...) interfaz de colección de etiquetas (...)"; reivs. 6 y 10: "(...) componente de consulta (...)"; reiv. 7: "(...) umbral de tendencia (...)"; reiv. 8: "(...) avatar (...)"; reiv. 9: "(...) fuentes de contenido (...)"; reiv. 9: "(...) descriptor (...)"; reiv. 9: "(...) contenido generado por el usuario (...)". Se sugiere hacer la aclaración respectiva.*

- *La reivindicación 9 no es clara porque no está caracterizada por sus características esenciales estructurales tangibles sino por resultados a alcanzar definido por los términos: "(...) para generar un nuevo resultado de búsqueda etiquetada. (...)". Se sugiere hacer la aclaración respectiva.*

- *Las reivindicaciones 1 y 4 a 10 no son claras porque los términos: reivs. 1 y 5 a 9: "una o más"; reivs. 4 y 7 a 10: "uno o más"; reiv. 7: "al menos"; son imprecisos, por lo cual no permiten distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlos por un término preciso o un rango concreto.*

Con el fin de superar las objeciones presentadas respecto a la claridad y concisión de las reivindicaciones, **es deseo del solicitante presentar un nuevo capítulo reivindicatorio compuesto por 10 reivindicaciones**, que encuentran su debido sustento en las reivindicaciones y la descripción originalmente presentadas, sin que ello conlleve ampliación de la invención.

A continuación se explicará cómo este nuevo capítulo reivindicatorio busca superar cada una de las objeciones de claridad expuestas previamente:

- Sobre los términos "*...interfaz de colección de etiquetas...*", "*...componente de consulta...*", "*...umbral de tendencia...*", "*...avatar...*", "*...fuentes de contenido...*", "*...descriptor...*", "*...contenido generado por el usuario...*" que según el examinador son generales y no permiten establecer un concepto

suficiente de la invención, se indica que estos términos son claros y definen la materia que el solicitante desea proteger. Estos términos son lo suficientemente precisos y específicos para definir la materia que se reclama de forma clara.

- Sobre la objeción a la reivindicación 9 que según el examinador no está caracterizado por sus características esenciales estructurales tangibles sino por resultados a alcanzar, amablemente se indica que la reivindicación 9 reclama un método cuyos pasos no necesariamente se caracterizan por sus elementos tangibles. Por su parte el fragmento objetado caracteriza correctamente el método que se reclama porque define correctamente como dicho método genera nuevos resultados de búsqueda.

- Sobre las expresiones "*uno o más*" o "*una o más*", que según el examinador conllevan una falta de claridad, que no son precisas y que no permiten distinguir la invención del estado de la técnica, se indica que estas expresiones son claras porque la persona del oficio entiende específicamente que estas expresiones se refieren a una o más colecciones de etiquetas, uno o más resultados de búsqueda, uno o más usuarios, una o más actualizaciones de etiquetas, uno o más avatares y una o más fuentes de contenido, sin la posibilidad de que se entienda una cosa diferente y permitiendo la comparación con el estado de la técnica. Nótese que las expresiones "*uno o más*" o "*una o más*" se encuentran en reivindicaciones de solicitudes concedidas frecuentemente por la Superintendencia de Industria y Comercio lo que demuestra que dichas expresiones de por sí son claras y su utilización no es un impedimento para la obtención del derecho de patente.

3. <u>Respecto a la Determinación del Estado de la Técnica y al Examen de Patentabilidad</u>

En los numerales 6, 7 y 8 del oficio citado, ese Despacho concluye que las reivindicaciones de la presente solicitud de patente carecen de novedad frente a las enseñanzas de los documentos **US 7,668,821 (D1), US 8,219,555 (D2), US 2009/063447 (D3) y EP 2107472 (D4).**

3.1. Novedad y Nivel Inventivo

Aunque el Examinador haya citado los documentos **US 7,668,821 (D1), US 8,219,555 (D2), US 2009/063447 (D3) y EP 2107472 (D4)** para objetar la novedad y la altura inventiva de la presente invención, es posible afirmar que éstos no enseñan las características esenciales de la invención, como será demostrado posteriormente.

Primero se indica que las reivindicaciones 1 y 6 fueron modificadas con el objetivo de que sea aún más clara su novedad y nivel inventivo incluyendo características que no son divulgadas ni sugeridas por los documentos D1, D2, D3 ni D4. Estas características no implican ninguna ampliación de materia y se sustentan en las páginas 27 a 29 de la descripción de la solicitud y en los párrafos [0043] y [0044] de la solicitud prioritaria.

Dichas características que fueron añadidas son:

- proporcionar una primera etiqueta a un primer usuario como una etiqueta sugerida para un primer resultado de búsqueda basándose en el primer resultado de búsqueda siendo etiquetado con la primera etiqueta en una colección de etiquetas personales de un segundo usuario.

- organizar el primer resultado de búsqueda dentro de una primera colección de etiquetas públicas asociada con la primera etiqueta basándose en el primer usuario etiquetando el primer resultado de búsqueda con la primera etiqueta.

- la primera colección de etiquetas públicas comprendiendo una pluralidad de resultados de búsqueda etiquetados con la primera etiqueta por una pluralidad de usuarios.

El documento D1 describe un mecanismo para permitir a los usuarios proporcionar etiquetas para productos mostrados en una página con detalles del producto donde se gestionan las etiquetas enumerando todas las etiquetas creadas por el usuario y, para cada etiqueta, incluyendo un cuadro desplegable que permite que la etiqueta sea privada, pública o anónima. Si una etiqueta se designa como privada, no se expone a otros usuarios. Si una etiqueta está designada como pública, otros

usuarios del sitio web pueden ver la etiqueta, ver un identificador del creador de la etiqueta y ver cómo la etiqueta está actualmente asignada a los elementos de un catálogo (Columnas 5 y 6). Nótese que si una etiqueta está designada como pública o privada no necesariamente las etiquetas están organizadas en colecciones públicas o privadas.

Sin embargo el documento D1 no menciona la organización de resultados de búsqueda en colecciones públicas o privadas. Por el contrario en el documento D1 cada etiqueta en sí está asociada con un usuario específico y se designa como pública o privada, sin tener en cuenta los resultados subyacentes. Por lo tanto, el documento D1 no enseña o sugiere que un resultado que está en una colección personal de un usuario se agregue a una colección personal de otro usuario, ni tampoco que una colección pública incluya los resultados de varios usuarios. Esta característica, que no se divulga en ninguna de las anterioridades, permite una gran flexibilidad porque definen qué resultados se comparten con otros usuarios, y permite distinguir entre resultados que podrían tener una misma etiqueta (por ejemplo, con el propósito de buscar resultados etiquetados).

A diferencia de la invención de la solicitud, el documento D1 se centra en la capacidad de los usuarios para etiquetar productos directamente en la página del producto y administrar dichas etiquetas en una página personal de gestión de etiquetas. El documento D1 describe una sugerencia de una línea de texto para la creación de una nueva etiqueta, pero dicha sugerencia no se basa en etiquetas preexistentes y requieren una línea de texto suministrada por el usuario para generar una línea de texto relacionada.

El documento D2 describe un miembro que propone una etiqueta, tal como puede leerse en su columna 15, líneas 1 a 14. Este pasaje describe además que una etiqueta sólo se acepta si se cumplen ciertos requisitos del miembro. Según las líneas 12 a 14, todos los miembros pueden buscar y seleccionar la etiqueta si se acepta la etiqueta.

A diferencia de la invención de la solicitud, el documento D2 no describe colecciones de resultados de búsqueda, en las que todos los resultados de búsqueda de una colección corresponden a una misma etiqueta. De acuerdo a lo anterior el documento D2 mucho menos divulga que dichas colecciones se organicen en públicas o privadas. Más bien, todas las etiquetas en el documento D2 parecen ser

únicas y se almacenan en un grupo independientemente de las relaciones de varios resultados de búsqueda definidos por las etiquetas.

El documento D2 tampoco divulga o sugiere que un resultado que está en una colección personal de un usuario se agregue a una colección personal de otro usuario, ni tampoco que una colección pública incluya los resultados de varios usuarios.

El documento D3 describe un usuario que añade etiquetas a uno o más resultados de búsqueda ("temas") (D3, Resumen), donde las etiquetas se utilizan para asociar los resultados de búsqueda a las consultas de búsqueda (Párrafo [0029]). Sin embargo el documento D3 no divulga o sugiere la organización de resultados en públicos o privados. Tampoco divulga que un resultado que está en una colección personal de un usuario se agregue a una colección personal de otro usuario, ni que una colección pública incluya los resultados de varios usuarios.

El documento D4 describe "*etiquetas introducidas por un usuario y sugerencia de texto al usuario desde cualquier grupo que está sub-representado en las etiquetas introducidas por el usuario*" (D4, Resumen). El documento D4, en su párrafo [0026], en la página 4, revela que estas etiquetas incluyen identificadores derivados automáticamente de tributos del usuario. De acuerdo con su párrafo [0031], las listas de etiquetas personales se mantienen junto con el número de usos por etiquetas respectivas proporcionadas por el usuario. Además, la organización de todos los resultados de búsqueda de una etiqueta común en una colección no se revela en el documento D4, y mucho menos la organización de resultados en colecciones públicas o privadas.

El documento D4 tampoco divulga o sugiere que un resultado que está en una colección personal de un usuario se agregue a una colección personal de otro usuario, ni tampoco que una colección pública incluya los resultados de varios usuarios.

Por todo lo anterior se concluye que las reivindicaciones independientes en cuestión poseen características que no se dan a conocer de manera obvia para una persona versada en la materia por los documentos D1, D2, D3 o D2, por ende la presente invención debe ser considerada como novedosa y con nivel inventivo sobre el estado de la técnica presentado por el Examinador.

4. Conclusión

Las modificaciones realizadas a las reivindicaciones de la presente solicitud de patente y las aclaraciones presentadas a lo largo del presente escrito, permiten superar completamente las objeciones realizadas a la claridad de las reivindicaciones, por lo cual, la presente solicitud cumple a cabalidad las exigencias establecidas por el artículo 30 de la Decisión 486 y el artículo 22 del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes PCT, según los requerimientos del Examinador.

De otra parte, los argumentos expuestos en el numeral 3 del presente escrito, ponen de manifiesto de una manera clara y contundente, que lo revelado en las nuevas reivindicaciones de la presente solicitud, resulta completamente NOVEDOSO E INVENTIVO sobre las enseñanzas del estado del arte más cercano representado por los documentos D1, D2, D3 y D4, toda vez que nada dentro de dichos documentos revela en forma directa o al menos llega a sugerir la organización de resultados de búsqueda en colecciones públicas o privadas, que un resultado que está en una colección personal de un usuario se agregue a una colección personal de otro usuario o que una colección pública incluya los resultados de varios usuarios.

En consecuencia, me permito solicitar a ese Despacho, proceder con la revisión de las modificaciones y de los argumentos aquí presentados, para conceder el privilegio de patente solicitado para la materia objeto de las 10 reivindicaciones ahora presentadas en el capítulo reivindicatorio modificado, y que de subsistir alguna duda o inquietud respecto a la patentabilidad de la presente invención, a pesar de las modificaciones y argumentos técnicos ahora presentados, sin apartarse del espíritu inventivo originalmente revelado en la solicitud internacional, se le brinde la oportunidad al solicitante de aclararla o de limitar aún más la invención, mediante la emisión de un segundo examen de fondo, teniendo en cuenta el nuevo capítulo reivindicatorio que se somete a revisión, antes de que se emita una decisión definitiva por parte de ese Despacho, de conformidad con lo dispuesto en 1.2.2.5.1 del artículo primero de la Resolución 54093 de 2012.

5. **Anexos**

- Capítulo reivindicatorio modificado, en donde se han llevado a cabo las modificaciones mencionadas anteriormente.

Petición

Solicito al Despacho que proceda a emitir un segundo examen de fondo sobre el nuevo capítulo reivindicatorio, en el evento en que el Examinador considere que pese a las modificaciones presentadas, aún persisten las objeciones planteadas.

Atentamente,

LUZ HELENA ADARVE GÓMEZ.
C.C 41.575.435 de Bogotá.
T.P. 14.884 C.S.J.

FJG
P-820

REIVINDICACIONES (Con Marcas de Corrección)

1. Un método para mantener una o más colecciones de etiquetas, que comprende:

proporcionar una primera etiqueta a un primer usuario como una etiqueta sugerida para un primer resultado de búsqueda basándose en el primer resultado de búsqueda siendo etiquetado con la primera etiqueta en una colección de etiquetas personales de un segundo usuario;

en respuesta a identificar ~~un~~ el primer usuario que etiqueta ~~un~~ el primer resultado de búsqueda con una primera etiqueta, generar ~~una~~ la primera colección de etiquetas personales para la primera etiqueta; ~~y~~

organizar el primer resultado de búsqueda como un primer resultado de búsqueda etiquetada en la primera colección de etiquetas personales; y

organizar el primer resultado de búsqueda dentro de una primera colección de etiquetas públicas asociada con la primera etiqueta basándose en el primer usuario etiquetando el primer resultado de búsqueda con la primera etiqueta, la primera colección de etiquetas públicas comprendiendo una pluralidad de resultados de búsqueda etiquetados con la primera etiqueta por una pluralidad de usuarios.

2. El método de acuerdo con la reivindicación 1, que comprende:

en respuesta a identificar el primer usuario que etiqueta un segundo resultado de búsqueda con la primera etiqueta, organizar el segundo resultado de búsqueda como un segundo resultado de búsqueda etiquetada en la primera colección de etiquetas personales.

3. El método de acuerdo con la reivindicación 1, que comprende:

en respuesta a identificar el primer usuario que etiqueta un segundo resultado de búsqueda con una segunda etiqueta, generar una segunda colección de etiquetas personales para la segunda etiqueta; y

organizar el segundo resultado de búsqueda como segundo resultado de búsqueda etiquetada en la segunda colección de etiquetas personales.

4. El método de acuerdo con la reivindicación 1, que comprende:

organizar el primer resultado de búsqueda etiquetada en una primera colección de etiquetas públicas asociada con la primera etiqueta, la primera colección de etiquetas públicas comprende uno o más resultados de búsqueda etiquetada, etiquetada con la primera etiqueta por uno o más usuarios.

5. El método de acuerdo con la reivindicación 1, que comprende:

proporcionar al primer usuario con acceso a una o más colecciones de etiquetas personales a través de una interfaz de colección de etiquetas personales; y

proporcionar la primera colección de etiquetas personales y un primer conteo de etiqueta que corresponde a un número de resultados de búsqueda etiquetada dentro de la primera colección de etiquetas personales a través de la interfaz de colección de etiquetas personales.

6. Un método para proporcionar acceso a una o más colecciones de etiquetas que comprende:

proporcionar por medio de un componente de etiquetado una primera etiqueta a un usuario como una etiqueta sugerida para un primer resultado de búsqueda basándose en el primer resultado de búsqueda siendo etiquetado con la primera etiqueta en una colección de etiquetas personales de un segundo usuario;

organizar, basándose en identificar un primer usuario etiquetando el primer resultado de búsqueda con la primera etiqueta, el primer resultado de búsqueda dentro de una primera colección de etiquetas públicas asociada con la primera etiqueta, la primera colección de etiquetas públicas comprendiendo una pluralidad de resultados de búsqueda etiquetados con la primera etiqueta por una pluralidad de usuarios;

recibir una búsqueda de etiqueta del ~~un~~ primer usuario en un componente de consulta, la búsqueda de etiqueta especificando ~~una~~ la primera etiqueta;

~~en un componente de colección de etiquetas personales,~~ responder, por medio de un componente de colección de etiquetas personales, a la primera etiqueta que corresponde a una primera colección de etiquetas personales asociada con el primer usuario, proporcionar acceso a la primera colección de etiquetas personales a través de una interfaz de colección de etiquetas personales; y

~~en un componente de colección de etiquetas públicas~~ responder, por medio de un componente de colección de etiquetas públicas, a la primera etiqueta que corresponde a una primera colección de etiquetas públicas, proporcionar acceso a la primera colección de etiquetas públicas a través de una interfaz de colección de etiquetas públicas.

~~7.~~ 7. El método de acuerdo con la reivindicación 6, en donde el componente de colección de etiquetas ejecuta ~~al menos uno de los~~ el siguientes pasos:

~~proporcionar al primer usuario con acceso a una notificación de colección de etiquetas a través de la interfaz de colección de etiquetas públicas, la notificación de colección de etiquetas comprende una o más actualizaciones de etiquetas asociadas con uno o más usuarios que etiquetan resultados de búsqueda con la primera etiqueta;~~

proporcionar una notificación de colección de etiquetas superior a través de la interfaz de colección de etiquetas públicas, la notificación de colección de etiquetas superior comprende una o más colecciones de etiquetas que tienen conteos de etiqueta sobre un umbral de etiqueta superior; ~~o~~

~~proporcionar una notificación de tendencia de etiqueta a través de la interfaz de colección de etiquetas públicas, la notificación de tendencia de etiqueta comprende una o más colecciones de etiquetas que tienen incrementos en el conteo de etiqueta dentro de los períodos de tiempo sobre un umbral de tendencia~~ donde la notificación de colección

de etiquetas superior incluye la primera colección de etiquetas públicas basándose en el primer usuario etiquetando el primer resultado de búsqueda con la primera etiqueta.

8. El método de acuerdo con la reivindicación 6, en donde el componente de colección de etiquetas públicas ejecuta los siguientes pasos:

mostrar uno o más avatares a través de la interfaz de colección de etiquetas públicas, un avatar representa un usuario que etiquetó un resultado de búsqueda, dentro de la primera colección de etiquetas públicas, con la primera etiqueta; y

en respuesta a recibir una selección de un primer avatar, mostrar una o más colecciones de etiquetas asociadas con un usuario representado por el primer avatar.

9. El método de acuerdo con la reivindicación 6, en donde el componente de colección de etiquetas públicas ejecuta los siguientes pasos:

rastrear una o más fuentes de contenido para identificar el contenido generado por usuario;

identificar un descriptor asignado al contenido generado por el usuario por medio de una fuente de contenido;

etiquetar un URL que comprende el contenido generado por el usuario con una etiqueta derivada del descriptor para generar un nuevo resultado de búsqueda etiquetada; y

agregar el nuevo resultado de búsqueda etiquetada en una colección de etiquetas públicas para acceso por uno o más usuarios.

10. El método de acuerdo con la reivindicación 6, en donde el componente de consulta ejecuta los siguientes pasos:

recibir una búsqueda de etiqueta temporal a partir del primer usuario; e

identificar un período de tiempo asociado con la búsqueda de etiqueta temporal para proporcionar acceso a uno o más resultados de búsqueda etiquetada que corresponden al período de tiempo.

REIVINDICACIONES

1. Un método para mantener una o más colecciones de etiquetas, que comprende:

proporcionar una primera etiqueta a un primer usuario como una etiqueta sugerida para un primer resultado de búsqueda basándose en el primer resultado de búsqueda siendo etiquetado con la primera etiqueta en una colección de etiquetas personales de un segundo usuario;

en respuesta a identificar el primer usuario que etiqueta el primer resultado de búsqueda con una primera etiqueta, generar la primera colección de etiquetas personales para la primera etiqueta;

organizar el primer resultado de búsqueda como un primer resultado de búsqueda etiquetada en la primera colección de etiquetas personales; y

organizar el primer resultado de búsqueda dentro de una primera colección de etiquetas públicas asociada con la primera etiqueta basándose en el primer usuario etiquetando el primer resultado de búsqueda con la primera etiqueta, la primera colección de etiquetas públicas comprendiendo una pluralidad de resultados de búsqueda etiquetados con la primera etiqueta por una pluralidad de usuarios.

2. El método de acuerdo con la reivindicación 1, que comprende:

en respuesta a identificar el primer usuario que etiqueta un segundo resultado de búsqueda con la primera etiqueta, organizar el segundo resultado de búsqueda como un segundo resultado de búsqueda etiquetada en la primera colección de etiquetas personales.

3. El método de acuerdo con la reivindicación 1, que comprende:

en respuesta a identificar el primer usuario que etiqueta un segundo resultado de búsqueda con una segunda etiqueta, generar una segunda colección de etiquetas personales para la segunda etiqueta; y

organizar el segundo resultado de búsqueda como segundo resultado de búsqueda etiquetada en la segunda colección de etiquetas personales.

4. El método de acuerdo con la reivindicación 1, que comprende:

organizar el primer resultado de búsqueda etiquetada en una primera colección de etiquetas públicas asociada con la primera etiqueta, la primera colección de etiquetas públicas comprende uno o más resultados de búsqueda etiquetada, etiquetada con la primera etiqueta por uno o más usuarios.

5. El método de acuerdo con la reivindicación 1, que comprende:

proporcionar al primer usuario con acceso a una o más colecciones de etiquetas personales a través de una interfaz de colección de etiquetas personales; y

proporcionar la primera colección de etiquetas personales y un primer conteo de etiqueta que corresponde a un número de resultados de búsqueda etiquetada dentro de la primera colección de etiquetas personales a través de la interfaz de colección de etiquetas personales.

6. Un método para proporcionar acceso a una o más colecciones de etiquetas que comprende:

proporcionar por medio de un componente de etiquetado una primera etiqueta a un usuario como una etiqueta sugerida para un primer resultado de búsqueda basándose en el primer resultado de búsqueda siendo etiquetado con la primera etiqueta en una colección de etiquetas personales de un segundo usuario;

organizar, basándose en identificar un primer usuario etiquetando el primer resultado de búsqueda con la primera etiqueta, el primer resultado de búsqueda dentro de una primera colección de etiquetas públicas asociada con la primera etiqueta, la primera colección de etiquetas públicas comprendiendo una pluralidad de resultados de búsqueda etiquetados con la primera etiqueta por una pluralidad de usuarios;

recibir una búsqueda de etiqueta del primer usuario en un componente de consulta, la búsqueda de etiqueta especificando la primera etiqueta;

responder, por medio de un componente de colección de etiquetas personales, a la primera etiqueta que corresponde a una primera colección de etiquetas personales asociada con el primer usuario, proporcionar acceso a la primera colección de etiquetas personales a través de una interfaz de colección de etiquetas personales; y

responder, por medio de un componente de colección de etiquetas públicas, a la primera etiqueta que corresponde a una primera colección de etiquetas públicas, proporcionar acceso a la primera colección de etiquetas públicas a través de una interfaz de colección de etiquetas públicas.

7. El método de acuerdo con la reivindicación 6, en donde el componente de colección de etiquetas ejecuta el siguiente paso:proporcionar una notificación de colección de etiquetas superior a través de la interfaz de colección de etiquetas públicas, la notificación de colección de etiquetas superior comprende una o más colecciones de etiquetas que tienen conteos de etiqueta sobre un umbral de etiqueta superior;

donde la notificación de colección de etiquetas superior incluye la primera colección de etiquetas públicas basándose en el primer usuario etiquetando el primer resultado de búsqueda con la primera etiqueta.

8. El método de acuerdo con la reivindicación 6, en donde el componente de colección de etiquetas públicas ejecuta los siguientes pasos:

mostrar uno o más avatares a través de la interfaz de colección de etiquetas públicas, un avatar representa un usuario que etiquetó un resultado de búsqueda, dentro de la primera colección de etiquetas públicas, con la primera etiqueta; y

en respuesta a recibir una selección de un primer avatar, mostrar una o más colecciones de etiquetas asociadas con un usuario representado por el primer avatar.

9. El método de acuerdo con la reivindicación 6, en donde el componente de colección de etiquetas públicas ejecuta los siguientes pasos:

rastrear una o más fuentes de contenido para identificar el contenido generado por usuario;

identificar un descriptor asignado al contenido generado por el usuario por medio de una fuente de contenido;

etiquetar un URL que comprende el contenido generado por el usuario con una etiqueta derivada del descriptor para generar un nuevo resultado de búsqueda etiquetada; y

agregar el nuevo resultado de búsqueda etiquetada en una colección de etiquetas públicas para acceso por uno o más usuarios.

10. El método de acuerdo con la reivindicación 6, en donde el componente de consulta ejecuta los siguientes pasos:

recibir una búsqueda de etiqueta temporal a partir del primer usuario; e

identificar un período de tiempo asociado con la búsqueda de etiqueta temporal para proporcionar acceso a uno o más resultados de búsqueda etiquetada que corresponden al período de tiempo.

REIVINDICACIONES

1. Un método para mantener una o más colecciones de etiquetas, que comprende:

proporcionar una primera etiqueta a un primer usuario como una etiqueta sugerida para un primer resultado de búsqueda basándose en el primer resultado de búsqueda siendo etiquetado con la primera etiqueta en una colección de etiquetas personales de un segundo usuario;

en respuesta a identificar el primer usuario que etiqueta el primer resultado de búsqueda con una primera etiqueta, generar la primera colección de etiquetas personales para la primera etiqueta;

organizar el primer resultado de búsqueda como un primer resultado de búsqueda etiquetada en la primera colección de etiquetas personales; y

organizar el primer resultado de búsqueda dentro de una primera colección de etiquetas públicas asociada con la primera etiqueta basándose en el primer usuario etiquetando el primer resultado de búsqueda con la primera etiqueta, la primera colección de etiquetas públicas comprendiendo una pluralidad de resultados de búsqueda etiquetados con la primera etiqueta por una pluralidad de usuarios.

2. El método de acuerdo con la reivindicación 1, que comprende:

en respuesta a identificar el primer usuario que etiqueta un segundo resultado de búsqueda con la primera etiqueta, organizar el segundo resultado de búsqueda como un segundo resultado de búsqueda etiquetada en la primera colección de etiquetas personales.

3. El método de acuerdo con la reivindicación 1, que comprende:

en respuesta a identificar el primer usuario que etiqueta un segundo resultado de búsqueda con una segunda etiqueta, generar una segunda colección de etiquetas personales para la segunda etiqueta; y

organizar el segundo resultado de búsqueda como segundo resultado de búsqueda etiquetada en la segunda colección de etiquetas personales.

4. El método de acuerdo con la reivindicación 1, que comprende:

organizar el primer resultado de búsqueda etiquetada en una primera colección de etiquetas públicas asociada con la primera etiqueta, la primera colección de etiquetas públicas comprende uno o más resultados de búsqueda etiquetada, etiquetada con la primera etiqueta por uno o más usuarios.

5. El método de acuerdo con la reivindicación 1, que comprende:

proporcionar al primer usuario con acceso a una o más colecciones de etiquetas personales a través de una interfaz de colección de etiquetas personales; y

proporcionar la primera colección de etiquetas personales y un primer conteo de etiqueta que corresponde a un número de resultados de búsqueda etiquetada dentro de la primera colección de etiquetas personales a través de la interfaz de colección de etiquetas personales.

6. Un método para proporcionar acceso a una o más colecciones de etiquetas que comprende:

proporcionar por medio de un componente de etiquetado una primera etiqueta a un usuario como una etiqueta sugerida para un primer resultado de búsqueda basándose en el primer resultado de búsqueda siendo etiquetado con la primera etiqueta en una colección de etiquetas personales de un segundo usuario;

organizar, basándose en identificar un primer usuario etiquetando el primer resultado de búsqueda con la primera etiqueta, el primer resultado de búsqueda dentro de una primera colección de etiquetas públicas asociada con la primera etiqueta, la primera colección de etiquetas públicas comprendiendo una pluralidad de resultados de búsqueda etiquetados con la primera etiqueta por una pluralidad de usuarios;

recibir una búsqueda de etiqueta del primer usuario en un componente de consulta, la búsqueda de etiqueta especificando la primera etiqueta;

responder, por medio de un componente de colección de etiquetas personales, a la primera etiqueta que corresponde a una primera colección de etiquetas personales asociada con el primer usuario, proporcionar acceso a la primera colección de etiquetas personales a través de una interfaz de colección de etiquetas personales; y

responder, por medio de un componente de colección de etiquetas públicas, a la primera etiqueta que corresponde a una primera colección de etiquetas públicas, proporcionar acceso a la primera colección de etiquetas públicas a través de una interfaz de colección de etiquetas públicas.

7. El método de acuerdo con la reivindicación 6, en donde el componente de colección de etiquetas ejecuta el siguiente paso:proporcionar una notificación de colección de etiquetas superior a través de la interfaz de colección de etiquetas públicas, la notificación de colección de etiquetas superior comprende una o más colecciones de etiquetas que tienen conteos de etiqueta sobre un umbral de etiqueta superior;

donde la notificación de colección de etiquetas superior incluye la primera colección de etiquetas públicas basándose en el primer usuario etiquetando el primer resultado de búsqueda con la primera etiqueta.

8. El método de acuerdo con la reivindicación 6, en donde el componente de colección de etiquetas públicas ejecuta los siguientes pasos:

mostrar uno o más avatares a través de la interfaz de colección de etiquetas públicas, un avatar representa un usuario que etiquetó un resultado de búsqueda, dentro de la primera colección de etiquetas públicas, con la primera etiqueta; y

en respuesta a recibir una selección de un primer avatar, mostrar una o más colecciones de etiquetas asociadas con un usuario representado por el primer avatar.

9. El método de acuerdo con la reivindicación 6, en donde el componente de colección de etiquetas públicas ejecuta los siguientes pasos:

rastrear una o más fuentes de contenido para identificar el contenido generado por usuario;

identificar un descriptor asignado al contenido generado por el usuario por medio de una fuente de contenido;

etiquetar un URL que comprende el contenido generado por el usuario con una etiqueta derivada del descriptor para generar un nuevo resultado de búsqueda etiquetada; y

agregar el nuevo resultado de búsqueda etiquetada en una colección de etiquetas públicas para acceso por uno o más usuarios.

10. El método de acuerdo con la reivindicación 6, en donde el componente de consulta ejecuta los siguientes pasos:

recibir una búsqueda de etiqueta temporal a partir del primer usuario; e

identificar un período de tiempo asociado con la búsqueda de etiqueta temporal para proporcionar acceso a uno o más resultados de búsqueda etiquetada que corresponden al período de tiempo.